

SECRETARÍA: noviembre 25 de 2020. Agrego al proceso 2019 00455, escrito de la parte demandante.

Fabián Mauricio Rubio Gutiérrez
Secretario Ad- Hoc

Proceso: Pertenencia.
Demandante: Fabio Orozco García
Demandado: Ernesto Grisales y Otros
Radicación: 17380 40 89 005 2019 00 455 00
Interlocutorio 1202

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL.

La Dorada, noviembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020).

Con base en la solicitud de la apoderada judicial de la parte demandante, se ordena en el proceso de la referencia, incluir en el **REGISTRO NACIONAL DEL EMPLAZADOS**, el edicto a través se emplaza a los demandados y personas indeterminadas, atendiendo lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

Nuevamente se requiere a la parte demandante para que aporte las FOTOGRAFIAS del valla o aviso instalada en el bien inmueble objeto de este proceso, para ello contará con el término de treinta días contados a partir del día siguiente a la publicación de este auto en anotación en estado, de no hacerlo en ese término se decretará desistimiento tácito con fundamento en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 124 del 26 de noviembre 2020.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc